

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D. Roberto García de Pablo.

D. Jesús Latorre Brieva.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (No excuso ausencia).

D^a M^a Dolores Amezua Brieva (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2018. No se formularon.

II.-RESOLUCIONES ALCALDE EN MATERIA DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS.- D^a Teresa Villar (reconstrucción paredes cerramiento, huecos ventana..C/ Real nº 2D Hinojosa de la Sierra), D. Javier Escribano Recio (cambio tejas cubierta Avda. Buenos Aires), D. José Luis Ramón Calonge (reparación medianera C/ Medio nº 30 de El Royo), D^a Elena Larrubia Muñoz (instalación canalón majada las Eras de El Royo), D^a Asunción Calonge Gómez (sustitución tejas y colocación onduline C/Medio nº 6), D. Juan Diez Larred (solera hormigón C/ La Soledad de El Royo), D. Juan Pablo Romera Martínez (reparación muro de piedra C/ Real nº 24 de Hinojosa de la Sierra), Iberdrola (colocación depósito para transformador potencia Central Cuerda del Pozo).

III.-DACIÓN CUENTAS ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018.- Se da cuenta a los Srs. Concejales de los acuerdos adoptados:

1.- Concesión licencia primera ocupación Ampliación y Reforma de vivienda unifamiliar en Calle Las Eras nº 31 de El Royo, promotor D. Jorge Jiménez Santos.

2.- Licencia de obras para Construcción de Porche Travesía Cantarranas nº 22, promotor D. Miguel Angel Marcellán Soriano.

3.- Licencia de obras para demolición de Vivienda Unifamiliar Aislada C/ El Espinar nº 11, promotora D^a M^a Mercedes Prado Aranguren.

4.- Petición aprovechamientos forestales para el año 2019.

IV.-LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA" , SITA EN CALLE LA CUESTA S/N DE

DERROÑADAS-EL ROYO (SORIA) , PROMOTORES Dº MIGUEL PRADO ARANGUREN Y Dª. ANA EGUSQUIZA CASTELLANOS.-

-Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 30 de agosto de 2018.

“Con fecha 05/07/2018 se solicitó licencia municipal de obras por parte de D. Miguel Prado Aranguren y Dª Ana Egusquiza Castellanos, DNI nº , respectivamente, con domicilio en C/, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en C/ La Cuesta s/n de Derroñadas-El Royo (Soria), según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecto Dª Mercedes del Riego Ceña.

Con fecha 30 de julio de 2018, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:” Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APORTADOS POR EL PROMOTOR.

Se recuerda que la autorización de inicio de la obra deberá condicionarse a la presentación de los compromisos de Dirección de Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud. Soria, 30 de julio de 2018. Fdo. Juan Francisco Lorenzo Llorente.”

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el termino municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obra a D. Miguel Prado Aranguiren y Dª Ana Egusquiza Castellanos, DNI nº, respectivamente, con domicilio en C/, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en C/ La Cuesta s/n de Derroñadas-El Royo (Soria), según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecto Dª Mercedes del Riego Ceña.

Se recuerda que **la autorización de inicio de la obra queda condicionada a la presentación de los compromisos de Dirección de Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud**

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 227.306,77. La tasa por Licencia Urbanística que asciende a **4.546,13 euros** (N/c). Y una fianza para garantizar la gestión de residuos por importe **2.000,00 euros** (N/c) .No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los señores asistentes (abstención del Sr. Alcalde , puesto que, le ha sido solicitado presupuesto para intervenir en la obra), ratificar el contenido íntegro del Dictamen.

V.-LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN REHABILITACIÓN Y REFORMA INTERIOR DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES SITAS EN CALLE LA UNIÓN Nº 7 Y 9 DE DERROÑADAS-EL ROYO (SORIA), PROMOTORA Dª BLANCA PRADO ARANGUREN- Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 30 de agosto de 2018.

“Visto que con fecha 18 de julio de 2018, Dª Blanca Prado Aranguren, DNI nº, con domicilio en C/, presentó documentación relativa a que le fuese concedida la Licencia de Primera Ocupación para la obra “Rehabilitación y Reforma Interior de Dos Viviendas Unifamiliares ”, Calle La Unión nº 7 y 9 de Derroñadas-El Royo (Soria).

Visto el informe del Servicio Técnico Municipal de fecha 30 de julio de 2018, que entre otras consideraciones establece: “ Habiendo examinado la solicitud aportada y con su leal y saber entender, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS APORTADOS POR EL PROMOTOR. Soria,30 de julio de 2018. Fdo.: Juan Francisco Lorenzo Llorente.

.Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los señores Concejales en función de las competencias delegadas, acuerdan, por unanimidad:

PRIMERO. Conceder la licencia de primera ocupación a favor de Dª Blanca Prado Aranguren, DNI nº, con domicilio en C/, para la obra “Rehabilitación y Reforma Interior de Dos Viviendas Unifamiliares ”, Calle La Unión nº 7 y 9 de Derroñadas-El Royo (Soria).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, ratificar el contenido íntegro del Dictamen.

VI.-LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN REHABILITACIÓN DE PALOMAR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARCELA LA TORRETA SITA EN CALLE SOL Nº 6 DE DERROÑADAS-EL ROYO (SORIA), PROMOTORA Dª MARÍA GARCÍA O´NEILL- Se da

cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 30 de agosto de 2018.

“Visto que con fecha 26 de julio de 2018, D^a María García O’Neill, DNI nº, con domicilio en C/, presentó documentación relativa a que le fuese concedida la Licencia de Primera Ocupación para la obra “Rehabilitación de Palomar para Vivienda Unifamiliar”, Calle Sol nº 6, Parcela La Torreta de Derroñadas-El Royo (Soria).

Visto el informe del Servicio Técnico Municipal de fecha 13 de agosto de 2018, que entre otras consideraciones establece: “ Habiendo examinado la solicitud aportada y con su leal y saber entender, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECIÓN A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APORTADOS POR EL PROMOTOR. Soria, 13 de agosto de 2018. Fdo.: Juan Francisco Lorenzo Llorente.

.Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los señores Concejales en función de las competencias delegadas, acuerdan, por unanimidad:

PRIMERO. Conceder la licencia de primera ocupación a favor de D^a María García O’Neill, DNI nº, con domicilio en C/, para la obra “Rehabilitación de Palomar para Vivienda Unifamiliar”, Calle Sol nº 6, “Parcela La Torreta” de Derroñadas-El Royo (Soria).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los señores asistentes (abstención del Sr. Alcalde, puesto que, ha realizado los trabajos de electricidad den la vivienda), ratificar el contenido íntegro del Dictamen.

VII.- ESCRITOS ASOCIACIONES DE CAZADORES DE EL ROYO, VILVIESTRE DE LOS NABOS E HINOJOSA DE LA SIERRA. NUEVA TASACIÓN CATOS DE CAZA EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL ROYO (SORIA).

Se da cuenta a los reunidos de los escritos presentados por los Presidentes de la Agrupación de Cazadores de Vilviestre de los Nabos, Agrupación de Cazadores de El Royo y Agrupación Deportiva de Hinojosa de la Sierra, relativos a la nueva tasación efectuada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla de los Cotos de Caza ubicados en los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento.

Por el Sr. alcalde se explica a los reunidos la nueva tasación de los Cotos de los Montes de Utilidad Pública de la pertenencia de este Ayuntamiento, la subida se aproxima al 300%, y supone mucho para la Asociaciones de Cazadores del término municipal.

Los señores Concejales, enterados del asunto, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Mostrar su conformidad con los escritos presentados por la Asociación Deportiva de Hinojosa de la Sierra y las Agrupaciones de Cazadores de El Royo y Vilviestre de los Nabos.

SEGUNDO. Solicitar a la Junta de Castilla y León -Servicio Territorial de Medio Ambiente- la revisión de la nueva tasación de los Cotos de Caza del término municipal, aumentando dicha tasación mediante el incremento del IPC de los últimos diez años, es decir, de 2007 a 2017 y no el incremento tan elevado que se ha efectuado en el año 2018.

TERCERO. Que una vez revisada la tasación de los Cotos de Caza de los M. U.P de este Ayuntamiento, sea aplicada también para la temporada 2018-2019.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Castilla y León -Servicio Territorial de Medio Ambiente- para que proceda a la revisión, a la baja, de la tasación de los Cotos de Caza.

VIII.- APROBACIÓN CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS Y ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA". DESIGNACIÓN REPRESENTANTE. Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la iniciativa de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA", cuyos fines son la coordinación, representación, defensa y gestión de los intereses micológicos de los asociados, con el objetivo particular de constituir y gestionar un Parque Micológico conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, *por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León*, como un espacio de gran extensión con especial interés para el aprovechamiento micológico y el micoturismo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de lo tratado en la Asamblea General de "Montes de Soria" (creación de parques micológicos o cotos pero para ello se debía crear primero esta Asociación de propietarios de montes).

A la vista de lo anterior, los señores Concejales, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento APRUEBA la constitución de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA".

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento aprueba los estatutos comunicados a este ayuntamiento.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento manifiesta su interés de ADHESIÓN a la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA".

CUARTO.- Que este Ayuntamiento NOMBRA a D. José Raúl Gómez Lamuedra en calidad del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que desempeña, para que participe en los órganos de Gobierno de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA" representando a este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previa votación, se procede a incluir el siguiente punto en el Orden del Día:

IX.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 25 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.- Se da cuenta del oficio remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León -Comisión Territorial de Urbanismo- de fecha 19 de junio de 2018, por el que se requiere una nueva aprobación provisional de la M.P nº 25 al haberse introducido cambios en el documento de la modificación aprobado con fecha 22 de marzo de 2018. Se da cuenta a los señores Concejales de la tramitación del expediente:

Aprobada inicialmente la modificación Nº 25 de las Normas Subsidiarias Municipales de El Royo y agregados, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2017 ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 74, de fecha 19 de abril de 2017, en el diario "Heraldo de Soria", de fecha 11 de abril de 2017, y en la página Web de la Excm. Diputación Provincial de Soria de fecha 11 de abril de 2017.

Con fecha 20 de abril 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha 27 de abril de 2017 se emitió el informe sectorial del Servicio Territorial de Fomento – Comisión Territorial de Urbanismo; con fecha 30 de marzo de 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Soria, con fecha 14 de junio de 2017 por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria y con fecha 20 de julio se emitió el informe por parte de la Comisión de Patrimonio Cultura de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 3 de abril del año en curso, se recibe informe de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en aplicación del artículo 1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que considera que la modificación puntual nº 25 no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Durante el período de información pública se ha presentado UNA alegación correspondiente a D. José Javier Palomar Molina (**dicha alegación es resuelta motivadamente por el Técnico Municipal con fecha agosto 2018, a requerimiento de la Comisión Territorial de Urbanismo**)

A la vista de la alegación presentada y previo estudio por el Ayuntamiento por el Técnico Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, en noviembre 2017 se presenta el documento "Borrador Redefinición de todos los retranqueos y linderos de cada una de las Ordenanzas existentes en las vigentes NNSS de El Royo.

Por acuerdo plenario de fecha 25 de enero de 2018, por unanimidad y en todo caso por **mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación** (seis votos favorables de los seis Concejales presentes en Pleno de los siete que componen la Corporación) se procede a la aprobación "Revisión y Redefinición de las condiciones de todos lo retranqueos y linderos de cada una de las Ordenanzas existentes en las vigentes NNSS de Planeamiento de El Royo y agregados/Modificación Puntual nº 25".

Al existir modificaciones sustanciales respecto al documento aprobado inicialmente con fecha 30 de marzo de 2017 (Aprobación Inicial: **Definición y concreción lindero testero y Definición y concreción entre licencias de obras mayores y licencias de obras menores**) se procede a un nuevo periodo de información pública, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 26 de fecha 6 de febrero de 2018; Periódico Heraldo-Diario de Soria de fecha 2 de febrero de 2018, página web de la Excm. Diputación Provincial de Soria de fecha 6 de febrero de 2018 y en la página web del Ayuntamiento de El Royo

Durante el nuevo periodo de de información pública, NO se han presentado alegaciones.

Con fecha 22 de marzo de 2018 se procede a la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 25 de las vigentes NNSS de El Royo y agregados (Aprobación Provisional:**Revisión**

y Redefinición de las condiciones de todos los retranqueos y linderos de cada una de las Ordenanzas existentes en las vigentes NNSS de Planeamiento de El Royo y agregados/Modificación Puntual nº 25”)

Visto el contenido del expediente, el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores Concejales y en todo caso mayoría absoluta (Concejales que compone la Corporación: 7; Concejales asistentes al Pleno: 5; Votos favorables: 5), se acuerda:

PRIMERO. Proceder a una nueva aprobación provisional el proyecto de Modificación Puntual nº VEINTICINCO de las Normas Subsidiarias Municipales. (Documento redactado por el Técnico Municipal con fecha Junio de 2018), que con pequeñas matizaciones respecto al marco normativo vigente y justificación de la conveniencia de la modificación propuesta, el contenido detallado de la Modificación es el mismo que el aprobado provisionalmente con fecha 22 de marzo de 2018), es decir, **“Revisión y Redefinición de las condiciones de todos lo retranqueos y linderos de cada una de las Ordenanzas existentes en las vigentes NNSS de Planeamiento de El Royo y agregados/Modificación Puntual nº 25”**

SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento – Comisión Territorial de Urbanismo-, el expediente de la Modificación Puntual nº VEINTICINCO de las Normas Subsidiarias Municipales para su aprobación definitiva.

X.-COMUNICACIONES DE ALCALDIA.-

1.- Punto limpio: Ya se encuentra vallado y se ha realizado una campaña informativa por parte del Ayuntamiento, mediante el reparto de dípticos y la colocación de carteles sobre como se debe usar el punto limpio, que se puede echar, los horarios de apertura y puntos limpios más próximos. Por otra parte el vallado no se ha hecho por donde estaba, se ha contactado con el adjudicatario de la obra para que se corrija. Se está estudiando la posibilidad de colocar videovigilancia.

2.- Se ha presentado una denuncia ante la Guardia Civil por el robo en el antiguo matadero, lugar de la Comisión de Fiestas, ha forzado una taquilla y se han llevado entre mil quinientos y dos mil euros.

3.- Se ha remitido un requerimiento a los promotores de la obra sita en C/ La Unión de Derroñadas para que procedan a cumplir con la Sentencia que les obligaba a derribar parte de lo construido sin licencia. Se pueden aplicar medidas coercitivas o la ejecución subsidiaria. El Sr. Delgado opina que se debería consultar con el Abogado del Ayuntamiento para que nos indique cual es el camino a seguir.

4.Se ha presentado una nueva queja referente al ruido que produce las campanadas del reloj durante la noche que afecta al descanso de algunas personas. Se hablará con el relojero para estudiar la situación y ver si se puede reducir dicho ruido durante la noche.

5. Por el Sr. Alcalde se informa que se está tramitando la adquisición de un desfibrilador y un botiquín (Soria Activa), para evitar sustos como el ocurrido este verano con una chica que le picó una víbora. También se dará formación para su utilización.

6.-En el apartado de Agradecimientos se menciona la colaboración desinteresada de D. Jesús Latorre en el transporte de las insignias el día de El Voto y a D. Jesús M^a Jimeno por la preparación gratuita de la caldereta, a D. Antonio Gómez por la colaboración con maquinaria para colocar los toldos en la plaza. A D^a Maria Jesus Gómez por la cesión de su colección de marionetas para el museo exposición. Agradecimiento a las voluntarias que confeccionaron los Cabezudos para las fiestas. A los voluntarios que hicieron posible la organización de las III Jornadas del Indiano y la migración, a los que se turnaron para abrir la exposición de marionetas, a los que montaron el quiosco y a los voluntarios de Hinojosa por varias jornadas de trabajos comunales. A la Comisión de fiestas por su buen hacer en su segundo año organizando actividades de verano y a todos los vecinos en general que en alguna ocasión colaboran por el bien común y la mejora de nuestros pueblos.

XI.RUEGOS Y PREGUNTAS:-

-Interviene el Sr. Delgado y explica que se tiene previsto celebrar entre el 16 y 22 de septiembre la Semana de la Movilidad, es una iniciativa a nivel europeo que tiene por objeto realizar actuaciones con respecto al uso de vehículos, se podría hacer algo respecto a la regulación del tráfico. Se harán actividades y medidas que contribuyan a un mejor uso de los coches y pone el ejemplo de La Plaza que ha estado cerrada durante el verano , se podría cerrar todo el año. También se puede solicitar la mejora y refuerzo del transporte a la demanda. En este sentido, se puede solicitar una actualización de las normas del transporte a la demanda, señala el Sr. García de Pablo.

-El Sr. Alcalde dice que la colaboración solicitada por el Sr. Párroco de la localidad para recaudar fondos para el arreglo de la Iglesia, se ha puesto en la página web del Ayuntamiento.

-El Sr. García de Pablo propone la colocación de la bandera de Soria YA en el balcón del Ayuntamiento. Los Señores Concejales muestran su conformidad.

-Por el Sr. García de Pablo se procede a la lectura del escrito del tenor literal siguiente:

"El pasado 4 de agosto, durante la celebración del Mercadillo de artesanía programado dentro de los eventos de las 3^a jornadas de Indianos y Migración, y estando peatonalizado el entorno del Kiosko, D^a Dolores Amezua y su marido, intentaron cruzar con su vehículo dicho espacio, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal a cargo de la organización.

Si no hubiera estado vallada y encintada la zona sería comprensible intentar cruzar entre la gente, aunque en todo momento sería peligroso. Pero es el caso que el recinto estaba debidamente señalizado, ofreciendo alternativas al tránsito tal y como ocurrió con otros usuarios de la vía.

No es la primera vez que D^a Dolores irrumpe en las zonas reservadas y cortadas al tráfico en acontecimientos organizados por este Ayuntamiento, dando un pésimo ejemplo a sus convecinos y visitantes, y más en su caso, siendo Concejales del P.P. En esta Corporación.

Espero y deseo que en próximas ocasiones muestre Vd., un poco más de respeto por las normas básicas de civismo y urbanidad".

Interviene el Sr. Latorre y dice que les pidió paso porque iba a recoger a su hermana y dijo que no estaba bien que la calle principal estuviese cortada. El Sr. García de Pablo responde que se le dio alternativas para poder ir donde quería, como al resto de vecinos.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra